

AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

No.-----* <2.015>*

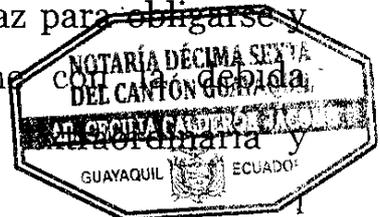
ESCRITURA DE
REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA MIS S.A.
INFORMATICA Y SISTEMAS
EN LIQUIDACION.-----



CUANTIA:

INDETERMINADA.-----

En esta ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy veinticinco de agosto del dos mil quince, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME**, Notaria Pública Décima Sexta de éste Cantón, comparece el señor **VLADIMIR ROBERTO VALVERDE ALVAREZ**, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho nueve uno tres cero cero siete, quien representa a la compañía **MIS S.A. INFORMATICA Y SISTEMAS EN LIQUIDACION**, en calidad de Gerente General con funciones prorrogadas, cuyo nombramiento se agrega como de documento habilitante; quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltera, empleado particular, domiciliada en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil. El compareciente es capaz para obligarse y contratar, quien además interviene con la autorización de la Junta General



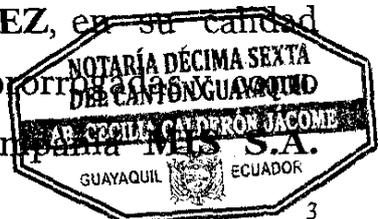
BSVL

Cecilia Calderón Jácome
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

1 Universal de Accionistas de la Compañía **MIS S.A.**
2 **INFORMATICA Y SISTEMAS “En Liquidación”**,
3 celebrada el veinticinco de septiembre del dos mil
4 catorce, de la cual se agrega un ejemplar del Acta de la
5 Junta de Accionista indicada.- Bien instruido de la
6 naturaleza y efectos de esta escritura pública a la que
7 concurre libremente con la capacidad civil necesaria
8 para obligarse y contratar. Me presenta su cédula de
9 ciudadanía y más documentos exigidos por la Ley y pide
10 que se eleve a escritura pública la minuta del tenor
11 siguiente.- **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de
12 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase otorgar una
13 por la cual consten la **REACTIVACIÓN** de la
14 compañía **MIS S.A. INFORMATICA Y SISTEMAS**
15 **EN LIQUIDACION**, de conformidad a las siguientes
16 cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**
17 **INTERVINIENTE.-** Interviene en la suscripción
18 del presente instrumento, el señor **VLADIMIR**
19 **ROBERTO VALVERDE ALVAREZ**, representante
20 legal de la compañía **MIS S.A. INFORMATICA Y**
21 **SISTEMAS EN LIQUIDACION**, en su calidad de
22 Gerente General en funciones prorrogadas,
23 debidamente autorizado por la Junta General
24 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada
25 veinticinco de septiembre del dos mil catorce, de cuya
26 acta se incorpora un ejemplar como documento
27 habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)**
28 La compañía **MIS S.A. INFORMATICA Y**

1 **SISTEMAS EN LIQUIDACION**, se constituyó
2 mediante escritura Pública que otorgó el Notario
3 Trigésimo de Guayaquil, el veintidós de julio del dos
4 mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del
5 cantón Guayaquil el once de agosto del dos mil tres.-
6 **DOS)** La Superintendencia de Compañías, mediante
7 Resolución número **SC-IJ-DJDLG-cero cero cero**
8 **cincuenta y cuatro ochenta y ocho**, dictada el
9 diecisiete de septiembre del dos mil doce, por la causal
10 de inactividad de la Compañía, prevista en el inciso
11 Tercero del Artículo Trescientos sesenta de la Ley
12 de Compañías.- Declaro la disolución y liquidación de
13 la compañía **MIS S.A. INFORMATICA Y**
14 **SISTEMAS EN LIQUIDACION.**, la cual fue inscrita
15 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciséis de
16 noviembre del dos mil doce. **TRES)** Mediante Junta
17 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
18 la compañía **MIS S.A. INFORMATICA Y**
19 **SISTEMAS EN LIQUIDACION**, en sesión
20 celebrada el día veinticinco de septiembre del dos mil
21 catorce, por unanimidad de votos, resolvió,
22 Reactivar la compañía **MIS S.A. INFORMATICA Y**
23 **SISTEMAS EN LIQUIDACION.- TERCERA:**
24 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
25 expuestos, el compareciente señor **VLADIMIR**
26 **ROBERTO VALVERDE ALVAREZ**, en su calidad
27 de Gerente General con funciones propias de la
28 representante legal de la compañía **MIS S.A.**

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 **INFORMATICA Y SISTEMAS EN LIQUIDACION,**
2 en uso de la autorización facultada unánimemente
3 por la Junta General Extraordinaria y Universal de
4 Accionistas a la que se ha hecho referencia
5 anteriormente, efectúa las siguientes declaraciones bajo
6 juramento: **UNO)** el señor **VLADIMIR ROBERTO**
7 **VALVERDE ALVAREZ,** en su calidad de **GERENTE**
8 **GENERAL CON FUNCIONES PRORROGADAS**
9 de la Compañía **MIS S.A. INFORMATICA Y**
10 **SISTEMAS EN LIQUIDACION,** debidamente
11 autorizado por la Junta General Extraordinaria de
12 accionistas de la Compañía, declara bajo juramento la
13 reactivación de la compañía **MIS S.A.**
14 **INFORMATICA Y SISTEMAS EN**
15 **LIQUIDACION;- DOS)** Que su representada no es
16 contratista de Obras Públicas con el Estado ni con
17 ninguna de las Instituciones señaladas en la
18 Constitución de la República.- Agregue usted señora
19 Notaria, las demás formalidades de estilo para el
20 perfeccionamiento del presente instrumento.- Es
21 Justicia.- (Firmado) Abogado Bernardo Vivanco Lucas,
22 con Matrícula Profesional número cero nueve – dos mil
23 quince – cincuenta y ocho del Foro de Abogados del
24 Guayas.- **Hasta Aquí la Minuta.-** Es copia.-En
25 consecuencia el compareciente se ratifica en el
26 contenido de la minuta inserta, la que de conformidad
27 con la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta
28 escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MIS S.A. INFORMATICA Y SISTEMAS "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Guayaquil, el veinte y cinco de septiembre del dos mil catorce, a las diez horas, en el local de la compañía ubicado en la Av. Miguel H. Alcivar y Nahim Isaías, Edificio Torres del Norte, Torre A, piso 5, oficina 512, se constituye en Junta General Universal Extraordinaria, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía MIS S.A. INFORMATICA Y SISTEMAS "EN LIQUIDACIÓN": 1) Vladimir Roberto Valverde Álvarez, propietario de 400 acciones de \$ 1.00 (UN 00/100 dólar de los Estados Unidos de América), 2) Gabriel Alejandro Nivelá Nivelá, propietario de 400 acciones de \$ 1.00 (UN 00/100 dólar de los Estados Unidos de América), dando un total de \$ 800.00 (Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), encontrándose presente la totalidad del capital social, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

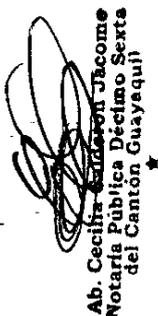
1.- Reactivación de la Compañía

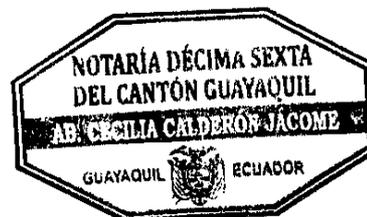
Por decisión de la Junta, preside la sesión de manera Ad-Hoc el Sr. Gabriel Alejandro Nivelá Nivelá y actúa como Secretarios el Sr. Vladimir Roberto Valverde Álvarez, en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas, quien constata el quórum reglamentario y confirma que se encuentra presente la totalidad del capital social.

Instalada la sesión y analizado el único tema del orden del día, de parte de los accionistas de la compañía, se resuelve de forma unánime lo siguiente:

1.- Reactivación de la compañía MIS S.A. INFORMATICA Y SISTEMAS "EN LIQUIDACION", la misma que fue disuelta mediante resolución No. 5488 del 17 de Septiembre de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Noviembre de 2012.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, la misma que se aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas. f) Vladimir Roberto Valverde Álvarez, f) Gabriel Alejandro Nivelá Nivelá.


Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

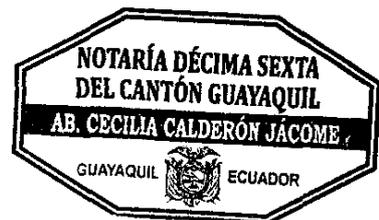


CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la cual reposa en el libro de actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 25 de Septiembre de 2014

Vladimir Roberto Valverde Álvarez
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decima Sexta
del Cantón Guayaquil





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992321911001
RAZON SOCIAL: MIS S.A. INFORMATICA Y SISTEMAS
NOMBRE COMERCIAL: MIS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VALVERDE ALVAREZ VLADIMIR ROBERTO
CONTADOR: CASTRO VEGA ANTONIETA ARACELY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/08/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 11/08/2003
FEC. INSCRIPCION: 27/10/2003 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 28/07/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL H. ALCIVAR Número: S/N Intersección: MANUEL MACIAS Manzana: 506 Edificio: TORRES DEL NORTE A Piso: 5 Oficina: 512 Referencia ubicación: ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Telefono Trabajo: 042667330 Fax: 042667331

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

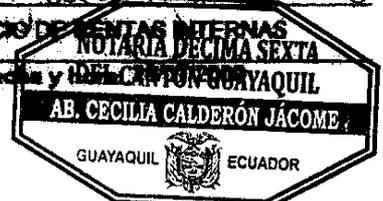
CERRADOS: 0

Vladimir Valverde
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Hernández Alvarado María Belén
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur Guayas

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 NOTARIA DECIMA SEXTA
 DEL CANTON GUAYAQUIL



Usuario: MBHA070406

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

...le hace

NÚMERO RUC:

0902321911001

RAZÓN SOCIAL:

MIS S.A. INFORMATICA Y SISTEMAS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 11/08/2003
NOMBRE COMERCIAL:	MIS				FEC. CIERRE:
					FEC. RENICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS
 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION
 ACTIVIDADES DE TRANSPORTE CARGA POR CARRETERA
 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y DE INGENIERIA CIVIL, SIN OPERARIOS A CORTO Y LARGO PLAZO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Capital: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUJ Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL H. ALCIVAR Número: 511 Intersección: MANUEL MACÍAS Referencia: ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Manzana: 306 Edificio: TORRES DEL NORTE A. Pasa: 5 Oficina: 512 Teléfono Trabajo: 042667330 Fax: 042667331

Admiral Bernal A

FINCA DEL CONTRIBUYENTE



Manuel Bernal

Ubicación: GUAYAQUIL Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 20/08/2003

Guayaquil, 15 de julio de 2008

**SEÑOR
VLADIMIR ROBERTO VALVERDE ALVAREZ
CIUDAD**

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía MIS S.A. INFORMATICA Y SISTEMAS en sesión celebrada el de hoy, resolvió reelegirlo en el cargo de GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía MIS S.A. INFORMATICA Y SISTEMAS, se constituyó el 22 de Julio del 2003, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada se inscribió en el Registro Mercantil el día 11 de agostos del 2003.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

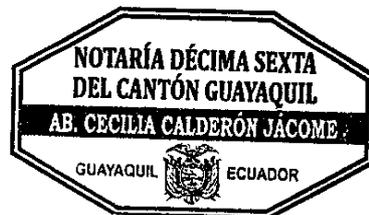
Muy Atentamente,

M. Verónica Gordillo S.
MA. VERONICA GORDILLO S.
SECRETARIA AD-HOC

Guayaquil, 15 de julio de 2008

Consta que en ésta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL conferido a mi favor de la compañía MIS S.A. INFORMATICA Y SISTEMAS.

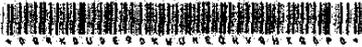
Vladimir Valverde A.
SR. VLADIMIR ROBERTO VALVERDE ALVAREZ
NACIONALIDAD ECUATORIANA
C.C. N° 0908913007



NUMERO DE REPERTORIO: 36.854
FECHA DE REPERTORIO: 16/jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:06

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON, GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciséis de Julio del dos mil ocho, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MIS S.A. INFORMATICA Y SISTEMAS**, a favor de **VLADIMIR ROBERTO VALVERDE ALVAREZ**, a foja **84.090**, Registro Mercantil número **14.879**./

ORDEN: 36854



930

REVISADO POR

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'ZC' or similar initials.



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.12. 0005488

**AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la Inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el Inciso 3ro. del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	COMPAÑIA	NOTARIA	FECHA ESCRITURA	CANTON NOTARIA	FECHA REG. MERC.	CANTON REG. MERC.
130208	MIRANDA & ASOCIADOS S.A.	16	08/02/2008	GUAYAQUIL	05/03/2008	GUAYAQUIL
134386	MIRANDA SHIPPING SERVICES S.A.	30	19/05/2009	GUAYAQUIL	25/05/2009	GUAYAQUIL
116896	MIRDHIN S.A.	30	07/09/2004	GUAYAQUIL	14/09/2004	GUAYAQUIL
129272	MIRKORODIC S.A.	30	29/10/2007	GUAYAQUIL	08/11/2007	GUAYAQUIL
103707	MIRLOSOF S.A.	30	21/12/2000	GUAYAQUIL	09/03/2001	GUAYAQUIL
101168	MIRONSI S.A.	16	30/05/2000	GUAYAQUIL	03/07/2000	GUAYAQUIL
107787	MIROTTA S.A.	16	28/02/2002	GUAYAQUIL	10/04/2002	GUAYAQUIL
126181	MIROVI S.A.	25	09/02/2007	GUAYAQUIL	21/02/2007	GUAYAQUIL
126203	MIRTHEVI S.A.	30	14/02/2007	GUAYAQUIL	23/02/2007	GUAYAQUIL
113189	MIS S.A. INFORMATICA Y SISTEMAS	30	22/07/2003	GUAYAQUIL	11/08/2003	GUAYAQUIL
132699	MISERICORP S.A.	30	03/10/2008	GUAYAQUIL	21/10/2008	GUAYAQUIL
135981	MISSIONVENTAS S.A.	30	15/09/2009	GUAYAQUIL	07/10/2009	GUAYAQUIL
103781	MISSDOS S.A.	21	29/03/2000	GUAYAQUIL	27/03/2001	GUAYAQUIL
122277	MISSIONAT S.A.	30	20/02/2006	GUAYAQUIL	08/03/2006	GUAYAQUIL
101834	MISTERBIANCO S.A.	16	08/06/2000	GUAYAQUIL	30/06/2000	GUAYAQUIL
132423	MITIAMYU S.A.	30	07/07/2008	GUAYAQUIL	11/07/2008	GUAYAQUIL
133169	MITNITA S.A.	25	06/11/2008	GUAYAQUIL	11/12/2008	GUAYAQUIL
130392	MITOCUL S.A.	2	28/03/2008	DURÁN	15/04/2008	GUAYAQUIL
111221	MIZUR S.A.	16	06/03/2002	GUAYAQUIL	23/07/2002	GUAYAQUIL
127888	MMM & COMPANY S.A.	25	02/08/2007	GUAYAQUIL	08/08/2007	GUAYAQUIL
134683	MOACYR S.A.	21	03/04/2009	GUAYAQUIL	20/04/2009	GUAYAQUIL
123498	MOBILIARI S.A. MUEBLES & PROYECTOS	21	29/05/2006	GUAYAQUIL	19/06/2006	GUAYAQUIL
124629	MOBILTECHNO S.A. TECNOLOGIA EN COMUNICACION	30	14/09/2006	GUAYAQUIL	02/10/2006	GUAYAQUIL
84965	MODER OFFICE S.A. MODEROFF	30	26/04/1999	GUAYAQUIL	08/06/1999	GUAYAQUIL
132751	MOEMA S.A.	7	08/07/2008	GUAYAQUIL	24/10/2008	GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011 y No. ADM-12-106 de 3 de mayo de 2012.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer considerando de esta Resolución.

CA





ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará por una sola vez, en un día de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutada esta Resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan **EN LIQUIDACIÓN** una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, dentro del término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente Resolución en los matriceros de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y actividades que sus facultades quedan restringidas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Establecer las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de las compañías materia de esta Resolución a la **Ab. Bella Susana Coronel Flores** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; el liquidador designado no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y que será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- INCLUIR en el pasivo de la liquidación, los gastos de publicación en los que hubiere incurrido la Superintendencia de Compañías, con el recargo de ley.

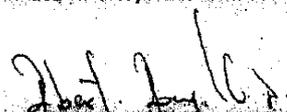
ARTICULO DECIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los Caberres donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO UNDECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO DUODECIMO.- ORDENAR QUE, previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Directora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remitase a este Despacho copia certificada de ésta Resolución.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los 14 días del mes de mayo del 2012.


AB. ROBERTO RONQUILLO NOROA

**DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL**


RRN/CBA.-

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.629
FECHA DE REPERTORIO: 16/nov/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Noviembre del dos mil doce queda inscrita la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.12.0005488, dictada el 17 de septiembre del 2012, por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 133.699 a 133.702, Registro Mercantil número 20.949.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- 3.- Se exceptúan las compañías: MISTERBIANCO S.A., su domicilio es Quevedo; y, MIZUR S.A., por cuanto su domicilio es Samborondón.- 4.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 61629



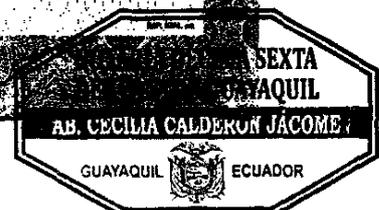

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 20 de Noviembre de 2012

\$ 0.00

REVISADO POR: 

Nº 403626



Ab. Cecilia Calderon Jacome
Necesaria Publicar Resoluto Seanta
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

170

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

***Vigencia de Nombramiento**

Nombre de Compañía: MIS S.A. INFORMATICA Y SISTEMAS

Cargo: GERENTE GENERAL

Nombre: VLADIMIR ROBERTO VALVERDE ALVAREZ

Fecha de Otorgamiento: 15 de Julio del 2008.

Fecha de inscripción: 16 de Julio del 2008.

Período: 5 AÑOS.

Desde la fecha de inscripción del Nombramiento antes citado hasta el 27 de Octubre del 2014 fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

La Compañía MIS S.A. INFORMATICA Y SISTEMAS, se encuentra en Disolución con fecha 16 de Noviembre del 2012.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 31 de Octubre del 2014.


AB. PATRICIA MORILLO TORRES
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Ref.: 96082-M-03184090-M-08/133699-M-12
Elab: Paola Avegno.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 29 DE OCTUBRE DE 2014

Yo, JUAN PABLO GORDILLO SANTOS C.C./Pasap/Ruc 0916447386 de nacionalidad ECUATORIANA, por mis propios derechos, domiciliado en GUAYAQUIL requiero me confiera un certificado de la Compañía MIS S.A. INFORMATICA Y SISTEMAS, solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 8 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UNA X)

- JUDICIAL
 ADMINISTRATIVO
 SRI
 CTE
 BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

MIS S.A. INFORMATICA Y SISTEMAS

(MARQUE CON UNA X)

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA. | <input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PODERES |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL | <input type="checkbox"/> CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA. | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA | <input type="checkbox"/> OTROS |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES | |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES | |

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: GERENTE GENERAL

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACION ADICIONAL:

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación; de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: JUAN PABLO GORDILLO SANTOS
 DIRECCIÓN: EDIF. TORRES DEL NARTE OF. 503
 C.C./PASAP/RUC: 0916447386
 TELEFONO: 2687329
 CELULAR: 0987264868
 E-MAIL: pgordillo@eclipssoft.com

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELEFONO: 2687329
 CELULAR: 0987264868
 E-MAIL: pgordillo@eclipssoft.com
 F) Juan Pablo Gordillo

AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes
2 firmando en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo
3 lo cual **doy fe.**- -

4 ULTIMA FOJA DE ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MIS S.A.
5 INFORMATICA Y SISTEMAS

6
7 **f) POR LA COMPAÑÍA MIS S.A. INFORMATICA**
8 **Y SISTEMAS EN LIQUIDACION**

9 **RUC. No. 0992321911001**

10 *[Handwritten signature]*

11
12 **Sr. VLADIMIR ROBERTO VALVERDE**
13 **ALVAREZ**

14 **C. C. No. 090891300-7**

[Handwritten signature]
Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

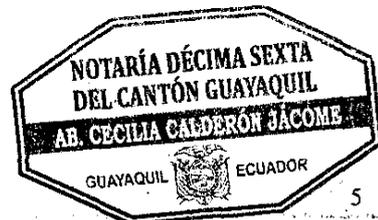


[Handwritten signature]
17
18 **AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME**
19 **NOTARIA XVI GUAYAQUIL**

20
21
22 SE OTORGÓ ANTE MI EN EL DE ELLO CONFIERO
23 ESTE... *[Handwritten signature]* ...TESTIMONIO QUE
24 RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
25 GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



[Handwritten signature]
Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1

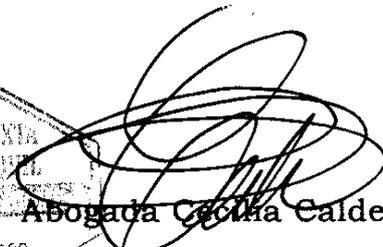
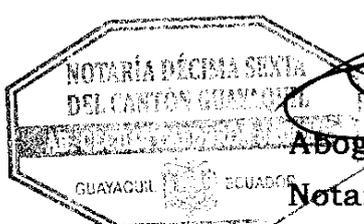
2

3

**ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL**

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución **Número SCVS-INC-DNASD-SD-16-0000218**, dictado por la Abogada **CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**, el Dieciocho de Enero del Dos Mil Dieciséis, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA MIS S.A. INFORMATICA Y SISTEMAS EN LIQUIDACION**, celebrada el Veinticinco De Agosto Del Dos Mil Quince.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-

Guayaquil, 1 De Febrero Del 2016.-



Abogada Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil



Factura: 001-003-000036073



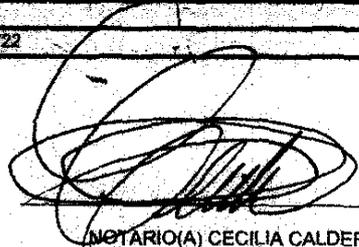
20160901016000087

NOTARIO(A) CECILIA CALDERON
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901016000087

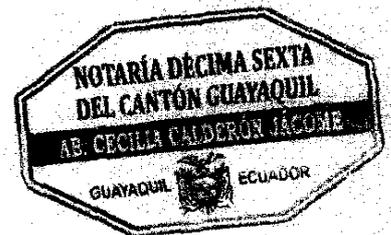
MATRIZ	
FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2016, (18/44)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA IBS S.A. INFORMÁTICA Y SISTEMAS EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901016P14722

OTORGANTES			
IDENTIFICACION	TIPO DE INTERESANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
VALVERDE ALVAREZ VLADIMIR ROBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908913007
IDENTIFICACION	TIPO DE INTERESANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA IBS S.A. INFORMÁTICA Y SISTEMAS EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901016P14722



NOTARIO(A) CECILIA CALDERON
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 4.497
FECHA DE REPERTORIO: 02/feb/2016
HORA DE REPERTORIO: 11:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

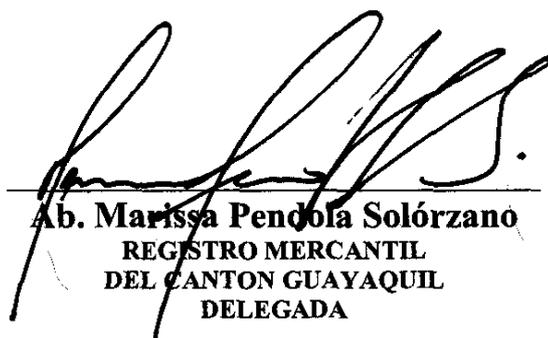
1.- Con fecha dos de Febrero del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0000218, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 18 de enero del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: MIS S.A. INFORMATICA Y SISTEMAS, de fojas 5.236 a 5.250, Registro Mercantil número 458. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 4497



Guayaquil, 03 de febrero de 2016

REVISADO POR: *ho*


Ab. Marissa Penedra Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1321005

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

26 FEB 2016 HORA: 16:00

Receptor:

Firma:

Waldo Ruelas



Factura: 002-002-000008547



20160901030000472

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901030000472

MATRIZ	
FECHA:	22 DE FEBRERO DEL 2016, (17:09)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MIS S.A. INFORMATICA Y SISTEMAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-07-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2763

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MIS S. A. INFORMATICA Y SISTEMAS	REPRESENTADO POR	RUC	0992321911001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ANOTACION MARGINAL MEDIANTE RESOLUCION SCVS-INC-DNASD-SD-16-0000218
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



Jessica Rodriguez
NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MIS S.A. INFORMATICA Y SISTEMAS,
celebrada ante el DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR
TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, el VEINTIDOS DE
JULIO DEL DOS MIL TRES; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO
SEGUNDO de la RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0000218, suscrita
el 18 DE ENERO DEL 2016, por la AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE
LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS; que contiene la APROBACION de
la REACTIVACION DE LA COMPAÑIA MIS S.A. INFORMATICA Y SISTEMAS "EN
LIQUIDACION".- GUAYAQUIL, 22 DE FEBRERO DE 2016.- DOY FE.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jessica Rodríguez Endara".

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA



NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0000218

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. **SC-IJ-DJDL-G-12-0005488** del 17 de septiembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de noviembre del 2012, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **MIS S. A. INFORMÁTICA Y SISTEMAS** por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **MIS S. A. INFORMÁTICA Y SISTEMAS "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 25 de agosto del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.16.0081-M del 14 de enero del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **MIS S. A. INFORMÁTICA Y SISTEMAS "EN LIQUIDACION"** por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **MIS S. A. INFORMÁTICA Y SISTEMAS "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

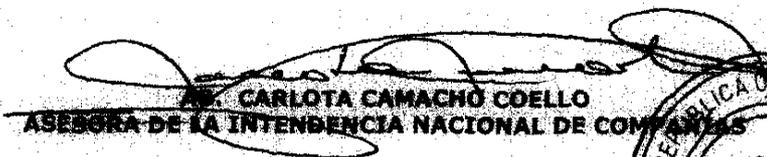
ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

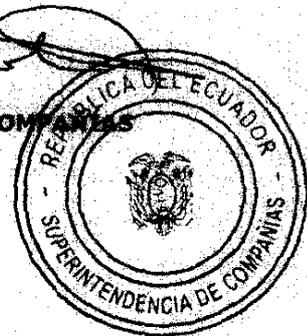
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

18 ENE 2016


CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



Trámite 33907-2015

Expediente 113189

MBV

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.superclias.gob.ec